

**BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN
"CON MAGGI® GANA 5 DOLARITOS DE FELICIDAD"**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su vicepresidente del negocio de Culinarios, señor Jorge Peñaherrera, domiciliado en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes Bases Legales, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada "CON MAGGI® GANA 5 DOLARITOS DE FELICIDAD", en adelante "La Promoción", de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una Promoción abarcando los productos de caldo en polvo, caldo en cubo, salsa de tomate, mayonesa, mostaza, La Sazón de 200g o más de la marca MAGGI® detallados en el Anexo 1 de las presentes bases legales, en adelante los "Productos en Promoción".

Quedan excluidos de la promoción todos los demás productos de NESTLÉ.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, el Participante, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Comprar Productos en Promoción de Maggi® en cualquier punto de venta a nivel nacional.
2. Llevar los empaques vacíos de los Productos en Promoción de MAGGI® a las diferentes localidades de Red Activa Western Union a nivel nacional detallados a continuación:
 - 5 (cinco) sobres de caldo en polvo marca MAGGI® de cualquier presentación.
 - 5 (cinco) empaques de caldo en cubo marca MAGGI® de cualquier presentación
 - 5 (cinco) empaques de salsas frías marca MAGGI® de 200gr o más, o La Sazón MAGGI® de 200gr o más, que para efectos de este contrato se denominará "ítems".
3. Entregados los Productos en Promoción en ventanilla, se verificará el estado de estos y que se haya presentado la cantidad correcta.
4. Una vez verificada que el Participante haya entregado los Productos en Promoción, se solicitarán los siguientes datos personales del Participante:
 - a. Nombre y Apellido
 - b. Cédula de Ciudadanía
 - c. Correo Electrónico
 - d. Teléfono

Con el ingreso a sus datos, el participante deberá aceptar o no el "Términos y Condiciones" y la "Autorización de uso de Datos Personales" (Anexo II).

5. Completada la información, el participante podrá canjear inmediatamente una raspadita equivalente a USD \$5,00 (cinco dólares estadounidenses) en adelante "El Premio".

Los participantes deberán tener más de 18 años y ser ecuatorianos. No será válida la participación de personas que no cuenten con la cédula de identidad ecuatoriana o sean menores de la edad fijada. Quienes entreguen datos falsos o no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, podrán ser descalificados de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

CUARTO: PREMIOS

Los premios a entregarse en esta promoción son los siguientes:

- 25.000 (veinticinco mil) raspaditas equivalente cada una a una a USD \$5,00 (cinco dólares estadounidenses).

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
BU	<i>[Firma]</i>
Legal	<i>[Firma]</i>

Una vez entregada la raspadita a favor del Participante, una vez que confirma el premio a recibir, el participante inmediatamente deberá entregar en la ventanilla de la localidad de Red Activa Western Union la raspadita a fin de recibir el Premio al cual ha sido acreditado. Una vez entregado el Premio, el ganador deslinda a Nestlé y/o sus empresas filiales de cualquier responsabilidad ante el uso, acción que este ejecute con el Premio.

Los premios no son canjeables para un valor diferente al cual ha sido detallado dentro de la raspadita que se ha entregado a favor del Participante; así como cualquier bien u objeto distinto al expresamente previsto en la Promoción.

Los participantes podrán participar hasta cinco veces con el mismo número de cédula de ciudadanía

Nestlé podrá disponer de los premios a su sola discreción.

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad, que cuenten con un documento de identificación legalmente emitido (cédula de identidad o cédula de ciudadanía) y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. No podrán participar personas que no tengan cédula y que únicamente tengan pasaporte.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLE y sus filiales, y de las agencias relacionadas con la Promoción, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate, o hasta la anulación de la promoción.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de Documento de Ciudadanía utilizado durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLE, ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLE.

SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

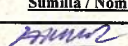
La Promoción estará vigente desde el día 11 de marzo de 2024 al día 30 de abril de 2024.

OCTAVO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida a nivel nacional dentro de la República del Ecuador.

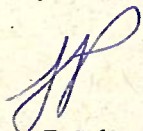
NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.
2. El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar su identidad grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

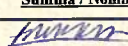
NESTLÉ	Sumilla / Nombre
BU	
Legal	

3. Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva, tales como internet, televisión, radio, prensa, puntos de venta, etc. si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.
4. Nestlé no se responsabiliza del destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.
5. Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar o modificar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé. En el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, que haya habido intento de fraude, a través de intentos de hackeo o control por parte de terceros del sistema, o de que a su solo juicio lo considere apropiado; y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.nestle.com.ec pudiendo cancelar la promoción y los pagos de los premios que se obtuvieran luego de cometido el fraude.
6. Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.
7. Cualquier información de la promoción se pondrán a disposición de los participantes en la central telefónica 1800 637853 en horarios de 09h00 (am) a 18h00 (pm), de lunes a viernes.
8. Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.
9. Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé y estarán disponibles en www.nestle.com.ec.

Quito, 07 de marzo de 2024



Jorge Peñaherrera
Vicepresidente del Negocio Culinarios
NESTLÉ ECUADOR S.A.

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
BU	
Legal	

ANEXO I **PRODUCTOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN**

5 SOBRES DE CALDO EN POLVO:

Caldo en polvo Maggi



Caldo en polvo Criollita Maggi

No participan los empaques de cartón donde vienen los sobres de caldo en polvo Maggi y Criollita Maggi

5 EMPAQUES DE CALDO EN CUBO:

Aplican los empaques de cartón que contienen los sobres de caldo en cubo no aplican los foils (empaques de aluminio que contiene el cubo)

Caldo en cubo MAGGI x2
Caldo en cubo MAGGI x8
Caldo en cubo MAGGI x12



5 EMPAQUES DE SALSAS O LA SAZÓN DE 200G

Salsa de Tomate MAGGI 200g

Salsa de Tomate MAGGI 350g

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
BU	<i>[Signature]</i>
Legal	<i>[Signature]</i>

Salsa de Tomate MAGGI 395g

Salsa de tomate MAGGI 550g

Salsa de tomate MAGGI 1kg

Mayonesa MAGGI 200g

Mayonesa MAGGI 328g

Mayonesa MAGGI 400g

Mayonesa MAGGI 900g

Mayonesa Light MAGGI 400g

Mostaza MAGGI 200g

Mostaza MAGGI 400g

Salsa Barbecue MAGGI 200g

La Sazón MAGGI 200g

La Sazón MAGGI 500g

La Sazón MAGGI 1kg

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
BU	
Legal	

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

El Participante por el sólo hecho de participar en la Promoción, entrega a NESTLÉ ECUADOR S.A. la siguiente autorización expresa e individual:

Autorizo a NESTLÉ ECUADOR para que utilices, transfiera y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviarme información relevante sobre campañas, productos, y promociones, a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente.

En caso de que el titular de los datos desee rectificar, modificar, actualizar y/o eliminar sus datos, deberá solicitarlo a NESTLÉ ECUADOR enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo: servicioalconsumidor@ec.nestle.com

NESTLÉ	Sumilla / Nombre
BU	<i>[Firma]</i>
Legal	<i>[Firma]</i>

ANEXO III RASPADITAS



NESTLÉ	Sumilla / Nombre
BU	<i>Humana</i>
Legal	<i>CPA</i>

